

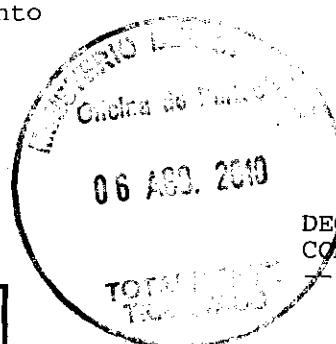
REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Programa de Reconocimiento  
al Exonerado Político



ORIGINAL

MINISTERIO DE  
HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
Depart.	
Juridico	
Dep. T.R. Y Regist.	
Depart.	
Contabil.	
Sub Dep.	
C. Central	
Sub. Dep.	
E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart.	
Auditoria	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto.	
Municip.	
REFRENDACION	
if. por \$ .....	
Imputación .....	
Anot. Por .....	
Imputación .....	
Deduc. Dto. .....	



DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y  
CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1773

Santiago, 04 de Marzo de 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 8 de la  
17 MARZO 2010  
Ley N° 18.056, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º  
y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la  
Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto  
Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el  
Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el  
Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el  
Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995  
modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000,  
todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos  
N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo  
y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998  
, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55  
de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la  
Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la  
Contraloría General de la República; los informes  
individuales emitidos por el Instituto de Previsión  
Social; el informe favorable emitido por la  
Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la  
Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que, la Comisión Especial antes referida  
informó favorablemente respecto al carácter político de  
la exoneración de que fue objeto  
la Sra.: FAUNE FAUNDEZ BEATRIZ DEL CARMEN  
RUT : 06000806-K  
de CODELCO-DIV.CHUQUICAMATA

2º Que, conforme al informe emitido por el  
Instituto de Previsión Social dicha persona  
reúne los requisitos para acceder a los beneficios que  
contempla la Ley N° 19.234.

3º Que con fecha 21-12-2009 el interesado  
optó por la Pensión No Contributiva y renunció  
expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba  
09 años 00 meses 00 días.

TOMADO RAZON  
Por Orden del Contralor  
General de la Republica

20 AGO. 2010

Jefe Subrogante  
Subdivisión Seguridad Social

c.c. : - Superintendencia de AFP  
- CUPRUM  
- Interesado

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declarése que  
la Sra.: FAUNE FAUNDEZ BEATRIZ DEL CARMEN  
RUT : 06000806-K tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Diciembre de 2008 a \$ 148.753
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3500.

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión regístrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Septiembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,  
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

